



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”.

ACUERDO No. 034 -2017- MPCH.

Chíncha Alta, 11 de mayo de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTO, la Notificación No. 172-3G0300-2017-0742, Rgto. 7088-2017, remitida por el Jefe de la Oficina de Soporte Administrativo Tacna (e), Intendente de Aduana de Tacna - SUNAT, sobre mercancías adjudicadas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° y 41° de la Ley 27972, prescriben “ Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos” y “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, con Decreto Supremo No. 013-2017-PCM, en su Artículo Primero, se Declaró en Estado de Emergencia a la provincia de Chíncha y al distrito de Huancano de la provincia de Pisco, del departamento de Ica; por un plazo de sesenta (60) días calendario, por desastre a consecuencia de intensas lluvias, para la ejecución de acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación, en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado

Que, con R.D 172 3G0300/2017-000054, de fecha 03 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina 02 Soporte Administrativo Tacna (e), de la Intendencia de Tacna - SUNAT, adjudica a la Municipalidad Provincial de Chíncha mercancías según ACTA DE ENTREGA No. 172-000C-AC-2017-000075 y ACTA DE ENTREGA No. 172-000C-AC-2017-000081, para la atención a los distritos que comprende la Provincia de Chíncha, por encontrarse en Estado de Emergencia de Acuerdo al Decreto Supremo No. 013-2017-PCM.

Que, siendo uno de los afectados el distrito de Chíncha Baja, por las lluvias suscitadas en la Provincia y ha pedido de su Alcalde señor Oscar William Rojas Ormeño, se le otorgo autorización y poder para que gestione y/o recoja mercancías de la Oficina de Soporte Administrativo Tacna.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de mayo de 2017, se dio lectura al documento de vistas y se aprobó que dicha mercancía se le transfiera a la Municipalidad del distrito de Chíncha Baja, representada por su Alcalde señor Oscar William Rojas Ormeño, por ser uno de los distritos afectados con las lluvias y huaycos y haber sido la persona que se le otorgo poder para las gestiones y recojo de las mercancías que hace referencia en el documento Rgto. 7088-2017; así como que debe de **cumplir estrictamente con todo lo estipulado en la R.D 172 3G0300/2017-000054, de fecha 03 de mayo de 2017, suscrita por el Jefe de la Oficina 02 Soporte Administrativo Tacna (e), Intendencia de Aduana de Tacna – SUNAT.**

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, a las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de mayo de 2017, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, se expidió el siguiente:

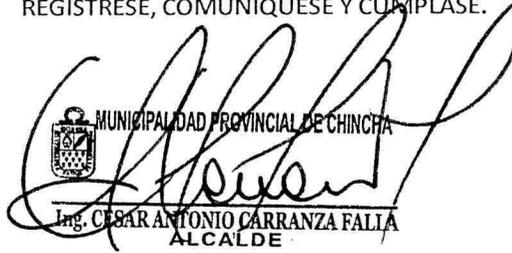


ACUERDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR a don Oscar William Rojas Ormeño, Alcalde de la Municipalidad del distrito de Chíncha Baja, las mercancías consignadas en las Actas de Entrega No. 172-000C-AC-2017-000075 y 172-000C-AC-2017-000081, para el uso, fin y condición que estipula la R.D 172 3G0300/2017-000054, de fecha 03 de mayo de 2017, suscrita por el Jefe de la Oficina 02 Soporte Administrativo Tacna (e), Intendencia de Aduana de Tacna – SUNAT.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a don Oscar William Rojas Ormeño, Alcalde de la Municipalidad del distrito de Chíncha Baja, cumplir con lo estipulado en el artículo tercero y cuarto de la R.D 172 3G0300/2017-000054, de fecha 03 de mayo de 2017..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

